



O R D E N A N Z A N°97/2017

Piedras Blancas, 30 de enero de 2017

VISTO:

La necesidad de incorporar al Presupuesto 2017 los ingresos provenientes del Estado Nacional, destinado al Programa Integral Hábitat y;

CONSIDERANDO:

Que es preciso incorporar al Presupuesto de Cálculos de Recursos 2017 los Ingresos provenientes de Jurisdicción Nacional destinado al Programa Integral Hábitat.

Que es preciso incorporar al Presupuesto de Gastos en la Partida de Trabajo Publico, los Ingresos provenientes de Jurisdicción Nacional destinado al Programa Integral Hábitat, para poder comenzar con los trabajos.-

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Disponese a incorporar el Presupuesto de Cálculos de Recursos 2017 la suma de pesos diecisiete millones ciento noventa y dos mil setecientos cuarenta y tres (\$17.192.743,00) de la siguiente manera:

INCREMENTO

DE JURISDICCION NACIONAL

FINANCIAMIENTO:

Programa Integral Hábitat \$17.192.743,00

ARTICULO 2°: Disponese a incorporar el Presupuesto de Gasto del año 2017 de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de pesos diecisiete millones ciento noventa y dos mil setecientos cuarenta y tres (\$17.192.743,00) de la siguiente manera:

INCREMENTO

TRABAJO PÚBLICO

Programa Integral Hábitat \$17.192.743,00



ARTICULO 3°: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-*

Piedras Blancas, sala de Sesiones, Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2017.

Aprobado por **Mayoria Especial:**

Por la positiva: *Ridolfi, Diego.*

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.